



## FICHA IDENTIFICATIVA

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Código:** 33596

**Nombre:** Derecho de Sociedades

**Ciclo:** Grado

**Créditos ECTS:** 4,5

**Curso académico:** 2025-26

### TITULACIONES

Titulació	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultat de Ciències Socials	4	Primer cuatrimestre

### MATERIAS

Titulació	Materia	Carácter
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Derecho de sociedades	OPTATIVA

### COORDINACIÓN

PEREZ GARRIGUES MARIO JOSE

## RESUMEN

**Dret de Societats** és una assignatura optativa i de caràcter semestral, que s'imparteix en el quart curs del grau de Relacions Laborals i Recursos Humans. La seua càrrega lectiva és de 4,5 crèdits ECTS.

S'integra en l'itinerari Formatiu C, sobre Assessorament Empresarial i Laboral.

D'acord amb els descriptors, en el pla d'estudis del grau de Relacions Laborals i Recursos Humans de la Universitat de València l'assignatura Dret de Societats s'ha d'ocupar de les matèries següents:

- Societats civils i mercantils: tipologia.
- Societats anònimes i de responsabilitat limitada: règim jurídic.

a) Constitució: requisits i procediment.

b) Organització.



c) Vicissituds societàries: dissolució, transformació, fusió.

- Societats professionals.
- Cooperatives i societats laborals.

L'assignatura *Dret de Societats* aborda la tipologia de les societats mercantils, i dedica especial atenció a les formes jurídiques amb major presència pràctica (societat anònima i societat de responsabilitat limitada) i a aquelles altres que presenten característiques especials en relació amb la posició jurídica dels socis treballadors dins de l'estructura social (cooperatives i societats laborals). S'hi estudien els aspectes del règim jurídic que n'afecten la constitució i organització, a més dels canvis jurídics que poden experimentar-se per unió amb altres societats (fusions, grups d'empreses), transformació en altres tipus socials, etc.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No se exigen requisitos previos para cursar la asignatura de Derecho de sociedades.

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones.

Analizar, sintetizar y razonar críticamente.

Aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.

Asesorar sobre las formas societarias más adecuadas a los proyectos empresariales y la tramitación para su constitución y otras vicisitudes societarias.

Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo.

Conocer las distintas formas societarias y sus textos estatutarios y otros documentos relacionados con el funcionamiento de los entes de naturaleza societaria.

Conocer y aplicar al ámbito de la empresa el marco normativo básico de la contratación privada y el derecho de sociedades.



Conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.

Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problem

Contribuir en el diseño, desarrollo y ejecución de soluciones que den respuesta a demandas sociales, teniendo en cuenta como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Demostrar razonamiento crítico y autocrítico en el ámbito de la titulación, considerando aspectos tales como la ética profesional, los valores morales y las implicaciones sociales de las diferentes actividades realizadas

Desarrollar acciones de organización y planificación.

Gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.

Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales.

Resolver problemas, aplicar el conocimiento a la práctica y desarrollar la motivación por la calidad.

Respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.

Saber comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.

## **DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS**

### **1. Derecho de sociedades. Contrato de sociedad. Sociedades mercantiles y civiles**

1. Derecho de sociedades
2. El contrato de sociedad
3. Sociedad y figuras afines
4. Diferencia entre sociedades mercantiles y civiles
5. Tipología de las sociedades mercantiles
6. La personalidad jurídica de las sociedades mercantiles

### **2. Sociedades personalistas**

1. Sociedades colectivas
2. Sociedades comanditarias simples

### **3. Sociedades de capital (I). Caracterización general. Constitución. Capital. Acciones y participaciones.**



1. Tipos de sociedades de capital y caracterización general
2. Fundación.
3. Capital, aportaciones sociales y prestaciones accesorias.
4. Acciones y participaciones:
  1. La acción y participación como parte del capital social
  2. Derechos de los socios
  3. Representación y transmisión.

**4. Sociedades de capital (II). Órganos sociales.**

1. Concepto de órgano social y sistema de órganos
2. La junta general
3. Los administradores

**5. Sociedades de capital (III). Modificación de estatutos. Modificaciones estructurales. Disolución, liquidación, extinción.**

1. Modificación de estatutos. Aumento y reducción de capital
2. Separación y exclusión de socios
3. Modificaciones estructurales de las sociedades
4. Disolución, liquidación y extinción.

**6. Sociedades laborales y sociedades profesionales**

1. Sociedades laborales
2. Sociedades profesionales

**7. Sociedades cooperativas y otras organizaciones sociales**

1. Sociedades cooperativas
2. Sociedades de garantía recíproca
3. Uniones temporales de empresa, agrupaciones de interés económico y grupos de sociedades

**VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)**

**ACTIVIDADES PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
<b>Total horas</b>	<b>45,00</b>

**ACTIVIDADES NO PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	58,50



Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	9,00
<b>Total horas</b>	<b>67,50</b>

## METODOLOGÍA DOCENTE

### 1. Actividades en el aula

**Exposición de contenidos teóricos.** El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

La exposición de contenidos teóricos se completará con la **realización de prácticas en clase**, a través de las cuales el estudiante afianzará la materia explicada.

Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en puntos concretos del programa de la asignatura que, en su caso, no vayan a ser objeto de exposición por el profesor.

Estas actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

A través de las mismas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina.

### 2. Actividades fuera del aula

**Actividades complementarias:** Tales como seminarios, tutorías colectivas, visitas a instituciones públicas, etc. Se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas de la asignatura o de carácter interdisciplinar o transversal, y siempre en coordinación con los grupos de la misma asignatura o con otras asignaturas. En su caso, el profesor deberá señalar si son objeto de evaluación.

**Actividades dirigidas:** Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, búsqueda de sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

Aunque no sean objeto de trabajo en el aula, el profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos



por el estudiante.

**Asistencia a tutorías no programadas:** Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que fijará todo profesor.

## EVALUACIÓN

- **Prueba final teórica-práctica equivalente al 70% del valor de la nota final**, indicándose en la Guía-anexo docente de cada grupo el tipo de prueba (escrita u oral). **Para aprobar la asignatura será necesario superar esta prueba global con un 5 sobre 10.**

**Cuando la prueba final sea escrita**, el examen será teórico-práctico. El profesor encargado de la asignatura decidirá, al principio del curso, si el examen escrito se realiza con textos legales.

- **Las Actividades evaluables adicionales (evaluación continua) tendrán un valor del 30% sobre la nota final.** Se especificarán en la Guía-anexo para cada uno de los grupos cómo se evalúa la asistencia a clases, asistencia a actividades complementarias, presentación de prácticas, lecturas, realización de cuestionarios, participación activa en las sesiones presenciales y actividades complementarias, etc. **La nota obtenida por estas actividades se guardará para la segunda convocatoria de la asignatura.**

Aunque se haya seguido la evaluación continua, total o parcialmente, si el estudiante no se presenta a la prueba final de evaluación, la nota que se incluirá en el acta será **NO PRESENTADO**. Excepcionalmente, si el estudiante lo solicita, y a la vista de las circunstancias del caso concreto, se podrá calificar con **SUSPENSO**, con la nota porcentual resultante de la evaluación continua.

**Las actividades de evaluación continua (dirigidas o complementarias) no serán recuperables en segunda convocatoria.**

## BIBLIOGRAFÍA

- BROSETA PONT, M. Manual de Derecho Mercantil (ed.rev.per Fernando Martínez Sanz), Editorial Tecnos.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G.J. (coord.). Derecho Mercantil. Editorial Ariel.
- MENÉNDEZ, A. [et alii]. Lecciones de Derecho Mercantil. Editorial Thomson-Civitas.
- SÁNCHEZ CALERO, F. Instituciones de Derecho Mercantil. Editorial McGraw-Hill.
- VICENT CHULIÀ, F. Introducción al Derecho Mercantil. Editorial Tirant lo Blanch